



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA Nº 23/2021
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA
“CAPITAL HUMANO”
Normas para el trámite de Adscripciones de
Personal Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Tabla de contenidos

Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	3
Objetivo	3
Alcance	3
Marco normativo	4
Tarea realizada	4
Conclusión	4
Anexo I	5



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Informe Ejecutivo

INFORME DE AUDITORÍA N° 23/2021
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
“CAPITAL HUMANO”
Normas para el trámite de Adscripciones de
Personal Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Objetivo

El presente informe se emite a efectos de dar cumplimiento al Proyecto de Auditoría “**Capital Humano**” referido a la intervención y control de la información que debe elevar semestralmente el Ministerio de Defensa, relacionada con el cumplimiento del régimen general de adscripciones Decreto N° 639/02 correspondiente al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, contemplado en el Plan Anual de Auditoría UAI - 2021.

La tarea se relaciona con el control a cargo de las Unidades de Auditoría Interna respecto a las novedades que en materia de altas y bajas de personal adscripto se hubieren producido durante el 1º Semestre de 2021 dentro de la jurisdicción, según lo estipulado en el artículo 9º del Anexo I, del Decreto N° 9/01.

Alcance

Las tareas de auditoría fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución SGN N° 152/02.

Las labores fueron desarrolladas por el equipo de auditoría del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, durante el mes de julio del presente año y comprendió el análisis de la documentación aportada por el organismo auditado según notas detalladas en la conclusión del presente Informe.

Cabe destacar que en función del distanciamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Gobierno Nacional con motivo de la pandemia (Covid-19), que afecta a nivel mundial y en particular a la República Argentina, los trabajadores quedaron dispensados del deber de asistir a su lugar de trabajo, realizando sus actividades habituales bajo la forma de teletrabajo, por lo que las tareas de auditoría se desarrollaron con la documentación que proporcionó el organismo de manera remota.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Conclusión

En base al alcance de la tarea definido en el apartado II, se ha verificado que el personal informado a través del NO-2021-61930879-APN-IG#FAA y NO-2021-61248936-APN-DGPYB#FAA y cuyos datos se consignan en el Anexo I del Informe analítico, cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

BUENOS AIRES, julio 2021



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico

INFORME DE AUDITORÍA N° 23/2021
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
“CAPITAL HUMANO”
Normas para el trámite de Adscripciones de
Personal Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Objetivo

El presente informe se emite a efectos de dar cumplimiento al Proyecto de Auditoría “**Capital Humano**” referido a la intervención y control de la información que debe elevar semestralmente el Ministerio de Defensa, relacionada con el cumplimiento del régimen general de adscripciones Decreto N° 639/02 correspondiente al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, contemplado en el Plan Anual de Auditoría UAI - 2021.

La tarea se relaciona con el control a cargo de las Unidades de Auditoría Interna respecto a las novedades que en materia de altas y bajas de personal adscripto se hubieren producido durante el 1º Semestre de 2021 dentro de la jurisdicción, según lo estipulado en el artículo 9º del Anexo I, del Decreto N° 9/01.

Alcance

Las tareas de auditoría fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución SGN N° 152/02.

Las labores fueron desarrolladas por el equipo de auditoría del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, durante el mes de julio del presente año y comprendió el análisis de la documentación aportada por el organismo auditado según notas detalladas en la conclusión del presente informe.

Cabe destacar que en función del distanciamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Gobierno Nacional con motivo de la pandemia (Covid-19), que afecta a nivel mundial y en particular a la República Argentina, los trabajadores quedaron dispensados del deber de asistir a su lugar de trabajo, realizando sus actividades habituales bajo la forma de teletrabajo, por lo que las tareas de auditoría se desarrollaron con la documentación que proporcionó el organismo de manera remota.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Marco Normativo

- **Decreto N° 639/2002 - Normas para el trámite de Adscripciones de Personal** – *“Apruébense las Normas para el Trámite de Adscripciones de Personal. Término. Competencia para disponer adscripciones. Restricciones. Traslados o transferencias. Control. Cese anticipado. Comunicación periódica a cargo de las Unidades de Auditoría Interna”.*
- **Resolución N° 9/2001 - Secretaría de Gestión Pública**-*“Establécese que el Sistema de Información-Personal Adscripto funcionará en el ámbito de la Oficina Nacional de Empleo Público. Información que cada organismo deberá suministrar a la Subsecretaría de la Gestión Pública”.*

Tarea Realizada

La Unidad de Auditoría Interna a través del NO-2021-59850914-APN-UAI#MD, solicitó a la Inspectoría General de la Fuerza Aérea, la información correspondiente al personal adscripto vigente al Primer Semestre 2021, la cual fue remitida a esta Auditoría mediante NO-2021-61930879-APN-IG#FAA.

Con los antecedentes proporcionados, se procedió a realizar la tarea de constatar que se consignara para cada agente lo siguiente:

- Datos personales (Nombre, Apellido, Número de agente civil, etc.).
- Que conste el lugar de origen y de destino.
- Que se indique la fecha de alta, de baja y de encontrarse en esa situación, que se aclare si se cuenta con una prórroga.
- Que se consigne el número de Resolución por la cual se le dio de alta, y en su defecto que conste si la misma se encuentra en trámite.

Conclusión

En base al alcance de la tarea definido en el apartado II, se ha verificado que el personal informado a través del NO-2021-61930879-APN-IG#FAA y NO-2021-61248936-APN-DGPYB#FAA y cuyos datos se consignan en el Anexo I del presente, cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente

BUENOS AIRES, julio 2021



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Anexo I

**PERSONAL ADSCRIPTO PRIMER SEMESTRE/21
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

APELLIDO Y NOMBRE	ORIGEN	DESTINO	PERIODO	TRAMITADO POR EXPEDIENTE Nº	ACTO ADMINISTRATIVO RESPALDATORIO
SILEONI CRISTIAN MATIAS	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	Directorio de la Autoridad Regulatoria Nuclear	21/07/20 hasta el 21/07/21	Ex -2019- 81870679-APN GRRHH#ARN	RESFC-2020-3- APN-MD